

Entidad: Albor.
Concepto: Programas.
Importe: 950.000.

Entidad: Astovap.
Concepto: Programas.
Importe: 1.150.000.

Entidad: Convihda.
Concepto: Mantenimiento y programas.
Importe: 1.600.000.

Entidad: Guadalquivir.
Concepto: Programas.
Importe: 1.000.000.

Entidad: Gara.
Concepto: Mantenimiento y Programas.
Importe: 950.000.

Entidad: Quiero vivir.
Concepto: Mantenimiento y programas.
Importe: 1.200.000.

Entidad: Amigo del hombre.
Concepto: Mantenimiento y programas.
Importe: 900.000.

Entidad: Campo de la verdad.
Concepto: Mantenimiento y programas.
Importe: 1.750.000.

Entidad: Dolmen.
Concepto: Mantenimiento y programas.
Importe: 950.000.

Entidad: Asad.
Concepto: Programas.
Importe: 1.000.000.

Entidad: Adeat.
Concepto: Programas.
Importe: 3.054.000.

Entidad: Agape.
Concepto: Programas.
Importe: 500.000.

Entidad: El buen samaritano (Artobsa).
Concepto: Mantenimiento y programas.
Importe: 1.000.000.

Materia: Drogodependencia
Aplicación: 01.21.00.01.14.482 02.22 G.6

Entidad: Federación Provincial «Madinat».
Concepto: Programas.
Importe: 300.000.

Materia: Drogodependencia
Aplicación: 01.21.00.01.14.482 04.22 G.8

Entidad: Asoc. Ludópatas Rehabilitados (LAR).
Concepto: Programas y mantenimiento.
Importe: 1.500.000.

Córdoba, 9 de octubre de 2000.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública se hace pública la concesión del siguiente convenio de enero a junio de 2001:

Beneficiario: Universidad.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 441.00 22c8.
Programa: Aula de Mayores.
Año: 2000.
Importe: 2.450.000 ptas.

Beneficiario: Universidad.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 441.00 22c8.
Programa: Aula de Mayores.
Año: 2001.
Importe: 4.550.000 ptas.

Cádiz, 13 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Paz García de la Serrana Ruiz, en

representación de doña María Pilar Prades Poveda contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1338/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación

que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 9 de octubre de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

En el recurso núm. 354/2000, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de doña Carmen González Rivera contra acuerdo de Consejería de Educación y Ciencia, se ha dictado resolución de fecha 25 de septiembre de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara caducado el presente recurso contencioso-administrativo, por no haberse formalizado la demanda dentro del plazo legal, sin perjuicio que se admita el escrito de demanda produciendo sus efectos legales, si se presentare dentro del día en que se notifique la presente resolución. Firme este auto, devuélvase el expediente administrativo al órgano remitente, con archivo de las actuaciones. Notifíquese a las partes que el presente auto no es firme, pudiéndose interponer recurso de súplica ante la Sala en el plazo de cinco días.»

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y sirva de notificación en forma a doña Carmen González Rivera, en ignorado paradero; dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala, expido el presente, que firmo en Sevilla, 25 de septiembre de 2000.- La Secretaria.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTICINCO DE MADRID

EDICTO. (PD. 2698/2000).

Autos núms. D-647/1999, 115/00 y 225/00 Acumuladas.

Ejecución núms. 17/2000, 67/00 y 112/00 Acumuladas.

Doña M.^a Josefa González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Núm. 25 de Madrid hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos con el núm. D-647/1999, 115/00 y 225/00 Acumuladas, hoy Ejecución núm. 17/2000, 67/00 y 112/00 Acumuladas a instancia de José Manuel Cruz Hernández, Carmen Fernández Vallesterol y Silvia Herráez Garrido contra ACP Asesores Comerciales y Publicitarios, S.L., en reclamación por despido, en los que en fecha 24.5.2000, 19.6.2000, 26.6.2000, 5.7.2000, 25.7.2000, 6.9.2000, 18.9.2000 y 10.10.2000, se han dictado providencias del tenor literal siguiente:

EL DE LAS COPIAS ADJUNTAS

Y para que sirva de notificación a ACP Asesores Comerciales y Publicitarios, S.L., en ignorado paradero, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, expido el presente en Madrid, a diez de octubre de dos mil.

El Secretario Judicial.

Juzgado de lo Social Núm. 25.
C/ Hernani, 59, 5.º, 28020, Madrid.
Auto núm. D-647/1999.
Ejecución núm. 17/2000.

Diligencia. En Madrid, a veinticuatro de mayo de dos mil.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que se ha recibido en este Juzgado escrito con fecha 22 de mayo de 2000 presentado por don Eduardo Pérez Medina, representante legal de la entidad Zelig Films, S.L., y escrito de fecha 23 de mayo de 2000, acompañado de documentación, presentado por don Felipe Silvela Silvela, Secretario del Consejo de Administración de Calse. Doy fe.

Providencia Magistrado-Juez.
Ilmo. Sr./Sra. Asenjo Pinilla.

En Madrid, a veinticuatro de mayo de dos mil.

Dada cuenta. Los anteriores escritos, únense a los autos de su razón y pónganse en conocimiento de las partes en la Secretaría de este Juzgado por un plazo de tres días, a fin de que puedan efectuar las alegaciones oportunas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación (art. 184 LPL).

Así lo mandó y firma SS.^a Ilma. Doy fe.

Ilmo. Sr./Sra. Magistrado-Juez SS.^a el Secretario Judicial

Diligencia. Seguidamente se cumple lo ordenado, enviando a cada uno de los afectados un sobre por correo certificado con acuse de recibo, conteniendo copia de la anterior resolución, en la forma prevista en el art. 56 de la LPL. Doy fe.

Juzgado de lo Social Núm. 25.
C/ Hernani, 59, 5.º, 28020, Madrid.
Auto núm. D-647/1999 y Acum.
Ejecución núm. 17/2000 y Acum.

José Manuel Cruz Hernández ACP Asesores Comerciales y Publicitarios S.L.

Diligencia. En Madrid, a diecinueve de junio de dos mil.

La extiendo yo, el Secretario, para dar cuenta: SS.^a Ilma. del estado de las presentes actuaciones, y de las comunicaciones Peronda Peris y Cía., S.A., y Banco de Sabadell, S.A. Doy fe.

Providencia Magistrado-Juez.
Ilmo. Sr./Sra. Asenjo Pinilla.

En Madrid, a diecinueve de junio de dos mil.

Dada cuenta, la anterior comunicación de Peronda Peris y Cía., S.A., únase a los autos de su razón, y póngase en conocimiento de las partes en la Secretaría de este Juzgado por un plazo de tres días, a fin de que puedan efectuar las alegaciones oportunas.

Visto el tiempo transcurrido sin que por Fransisten, S.L., y Diario La Razón, hayan cumplido lo requerido en Providencia de 11.5.2000, de conformidad con lo dispuesto en el art. 239.3 del T.R.L.P.L., «... el Organismo Judicial podrá imponer multas coercitivas a quienes, no siendo parte en la ejecución incumplan injustificadamente sus requerimientos tendentes a lograr la debida y completa ejecución de lo resuelto o para obtener el cumplimiento de las obligaciones legales impuestas en una resolución judicial, «a tal efecto, cítase a la mencionada empresa y a las partes de comparecencia, en única convocatoria, señalándose para tal acto la audiencia del día 11.7.2000 a las 9.40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito con la C/ Hernani, 59, 5.º, de esta ciudad, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba que estimen convenientes.